



H. S. M.

En cumplimiento del Sup.º Cón. de N.º S. Y. de
18. del q.º jige, acompañamos dos Vozon.º
de los deudas activas de esta Ferreteria.
gral. la una de las liquidadas, q.º ascien-
den a 110.127. p.º 3. v. 3/4 v. y los otros
de las iliquidadas, q.º montan a 103.739. p.º 3.
v. con un pliego de advertencias p.º el
mesa exclouecim.º y no hacer el relac-
to de ellos difuso: Decedamos llenen los
deces de N.º S. Y. que solo propenden a la
felicidad de esta Republica del Perú.

Dios que. de N.º S. Y. m.º a.º Ferreteria gral. de
Lima Dic.º 20. de 1824.

Domingo de las Casas
Pedro Pavon
C



O. L. 103-13

MH-OL 103

Ca 24
Doc 13
Fol 1

Almoj.º y Minist.º de Hac.º }
D.º D.º político Inamuel }

7
6
5
4
3
2
1
Prefect^{as}.